SNCC.D.001

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios

No. EXPEDIENTE
No. DOCUMENTO
1

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

25 de marzo de 2022

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **RRHH-0093 del de marzo del 2022**
Objeto de la compra: **contratación de servicios de arreglos florales, destinadas empresas MIPYME.**
Rubro: **10160000 Productos de floricultura y silvicultura.**
Planificada: Sí

Detalle

Ít	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	10161707	2.3.1.3.03	Contratación de servicios de arreglos florales.	Servicio	1	200,000.00	200,000.00
						Total:	**200,000.00**

Plan de Entrega Estimado

Ít	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. John F. Kennedy No. 38, Ensanche La fe	1	30 de marzo de 2022

Este formulario está confeccionado acorde al documento estándar SNCCD001 Solicitud de Compra o Contratación, que es un formato único y obligatorio para realizar el acto administrativo que forma parte del expediente de Compras y Contrataciones.

Observaciones: N/A

Revisado Por:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
FINANCIERO
Santo Domingo, R.D.

Giselle Feliz García
Encargada Administrativa y Financiera

Aprobado por:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
DIRECCIÓN GENERAL
Santo Domingo, R.D.

Jefrey Lizardo Ortiz
Director General

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Archivo de Compras

/UR.09.2019

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

ACTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPRA MENOR, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ARREGLOS DE FLORALES, destinado a empresas MIPYMEs.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Reuniones de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la avenida John F. Kennedy No. 38, del ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores(as): **JEFREY LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Director General del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**; quien mediante el presente Acto Administrativo, apodera a la **Dirección Administrativa Financiera (DAF),** unidad responsable de la organización, conducción y la ejecución de los procesos de Compras por debajo del Umbral; representada por **GISELLE FELIZ GARCIA** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], para que dé inicio al procedimiento de Compra Menor y remita los documentos a la División Operativa de Compras y Contrataciones, a fin de que realice la Carga en el Portal Transaccional.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La solicitud marcada con el Oficio RRHH-2022-0093 de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) para la contratación de servicios de arreglos florales, destinado a empresas MIPYMEs.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de referencia No. PPAF-0006 de fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), emitida por **Giselle Feliz García** en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento para la contratación de servicios de arreglos florales, destinado a empresas MIPYMEs.

Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, tratar bajo la modalidad de COMPRA MENOR**,** el procedimiento correspondiente a la contratación de servicio de arreglos florales, destinado a empresas MIPYMEs.

SEGUNDO: DESIGNAR, para la elaboración especificaciones técnicas a los señores (as): Luz Quiñones, Encargada de Recursos Humanos y Paula Guillen, Encargada del Departamento de Compras.

TERCERO: APROBAR, la designación como Peritos evaluadores del proceso para la contratación de suministros de arreglos florales, destinado a empresas MIPYMEs, a los siguientes señores:

PERITOS EVALUADORES A SER ASIGNADOS POR
• ***Lic. Giselle Feliz García, Encargada Administrativa y Financiera.***

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Jefrey Lizardo Ortiz
Director General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
DIRECCIÓN GENERAL
Santo Domingo, R.D.

Giselle Feliz García
Encargada Administrativa y Financiera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
FINANCIERO
Santo Domingo, R.D.

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
DEPARTAMEN FINANCIERO
RECIBIDO
FECHA 11/03/2
POR

Santo Domingo, D. N.
11 de marzo, 2021

Oficio No. 0093-2022

A : **Jefrey Lizardo Ortiz**
Director General

Vía : **Giselle Feliz García**
Encargada de Administrativo y Financiero

Asunto : Solicitud de compras de arreglos florales.

Cortésmente, le hacemos la solicitud de compra de arreglos florales en caso de fallecimiento de familiares directos, nacimientos, hospitalización y ofrenda floral, para insumos de actividad de gastos recurrentes de Recursos Humanos, según detallamos, por un periodo de tiempo de 12 meses.

Producto	**Gastos recurrentes de Recursos Humanos**
Actividad	Partida presupuestaria

Gracias por su atención.

Atentamente,

Licda. Luz Quiñones
Encargada de Recursos Humanos SIUBEN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
RECURSOS HUMANOS
Santo Domingo R.D.

SIUBEN - DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO
Por:
Fecha: 15/3/2022
Hora: 8:42 Am
Técnico:
15/3/22 9:37 am

JL/LQ/fs

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

Requerimiento de solicitud de compras y servicios

Tipo de requerimiento	Especificaciones de la solicitud	Actividad y producto del POA al cual será cargado
Compra de bien	Arreglos florales en caso de fallecimiento de familiares directos, nacimientos, hospitalización y ofrenda floral.	Gastos recurrentes de Recursos Humanos Partida presupuestaria

Detalles a ser despachados según solicitud	
Cantidad	**Concepto**
4	Arreglos de flores importadas
4	Arreglos de flores criollas
10	Coronas ejecutivas
8	Coronas simples
15	Arreglo de globos
25	Pucheros

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Sistema Único de Beneficiarios
RECURSOS HUMANOS
Santo Domingo R D

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Sistema Único de Beneficiarios

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO A LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, DESTINADO A EMPRESAS MIPYMEs MUJER (SIUBEN-DAF-CM-2022-0004).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) siendo las 10:00 a.m. vía la plataforma team para la reunión virtual, comparecieron de manera virtual los señores (as): **Giselle Feliz García**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); **Humberto Méndez de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Coordinador Técnica Dirección y **Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, el Sra. **Giselle Feliz**, confirmó el quórum necesario para iniciar la reunión, se precedió a ver las siguientes legislaciones:

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 24 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Solicitud marcada con Oficios Nos. RRHH-0093-2022 de fecha once (11) de marzo del 2022, para la Contratación de servicios de arreglos florales, destinado a empresas MIPYMEs mujer.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número PPAF-0006, de fecha catorce (14) de marzo del 2022, emitido por la Sra. Giselle Feliz, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar

que la Institución cuenta con los fondos necesarios para la Contratación de servicios de arreglos florales, destinado a empresas Mipymes mujer.

VISTO que en el proceso de apertura se constató que no presentaron ofertas ni por el portal transaccional ni en físico.

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ***Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad DECLARAR DESIERTO el proceso para la Selección por Compra Menor para la Contratación de servicio de arreglos florales, destinado a empresas Mipymes Mujer (SIUBEN-DAF-CM-2022-0004). Considerando al momento de la apertura del concurso no se habían presentado ninguna oferta al servicio requerido.***

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ***Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.***

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el Sra. **Giselle Feliz** en su calidad de Coordinador Técnica Dirección, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Giselle Feliz García
Encargada Administrativa y Financiera

Alba Aquino
Responsable de la OAI

Humberto Méndez de la Cruz
Coordinadora Técnica de la Dirección